

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación Nacional de Ingenieros Agrónomos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio de Comercio de 9 de julio de 1975, que desestimó el recurso de reposición contra la Orden del propio Departamento de 3 de febrero de 1975, que convocó concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Inspectores del S. O. I. V. R. E., pleito al que ha correspondido el número general 506.695 y el 121 de 1975, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de septiembre de 1975. Madrid, 24 de septiembre de 1975.—El Secretario, José Benítez.—7.015-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Casimiro Lafuente Abacia, funcionario jubilado de los extinguidos Institutos Provinciales de Sanidad y Mancomunidades Sanitarias, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución que por silencio administrativo deniega el Ministerio de Hacienda determinados derechos económicos; pleito al que ha correspondido el número general 506.427 y el 36 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de septiembre de 1975.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón. 7.018-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Arcaizpe Landa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 17 de abril de 1975, denegatoria de

trienios; pleito al que ha correspondido el número general 506.598 y el 103 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 12 de julio de 1975.

Madrid, 4 de octubre de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.011-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Segunda

##### de lo Contencioso-Administrativo

Don Luis Cabrerizo Botija, Presidente accidental de la Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de esta Audiencia Territorial,

Por medio del presente hace saber: Que ante este Tribunal, y con el número 820 de 1975, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por el Consejo General de Colegios de Economistas de España, sobre suspensión de la resolución de don Anibal Casares Alonso, de 19 de mayo de 1975, dejando en suspenso el acuerdo del Consejo General de 12 anterior que le impuso la sanción de expulsión del Colegio y pérdida del ejercicio profesional.

Todo ello se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 118, 2), de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de septiembre de 1975.—El Presidente.—El Secretario.—6.873-E.

##### Sala Tercera

##### de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Porcel Señén contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central —Contrabando—, de fecha 30 de mayo de 1975, recaído en expediente 45/74, seguido al recurrente; pleito al que ha correspondido el número 800 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.078-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita García de Tapia Ruano y doña María Dolores

Martínez Marín, sobre revocación de la resolución denegatoria, por silencio administrativo, del recurso de alzada en su día interpuesto ante el Ministerio de Trabajo, de referencia N. L. 452-75, en contra de la resolución, también denegatoria por silencio administrativo, de la reclamación interpuesta contra el censo laboral en su día publicado por Televisión Española; pleito al que ha correspondido el número 811 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.080-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Hermaso, S. A.», sobre revocación de las resoluciones de la Delegación de Trabajo de Madrid de fecha 7 de abril de 1975 y de la Dirección General de la Seguridad Social de 11 de junio de 1975, que desestimó el recurso de alzada contra aquella interpuesto, sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 15.798 de 1974; pleito al que ha correspondido el número 781 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.083-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Griffine - Makechal, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial —Ministerio de Industria— de fecha 25 de febrero de 1974, que denegó el registro de la marca internacional número 388.323, «Vinepax»; pleito al que ha correspondido el número 792 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—7.084-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Saneamiento y Herramientas, S. A.», sobre revocación de las resoluciones de la Delegación de Trabajo de Madrid de fecha 19 de julio de 1973, y de la Dirección de Seguridad Social de fecha 11 de junio de 1975, que desestimó el recurso de alzada contra la primera interpuesto, sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 5.997/72; pleito al que ha correspondido el número 763 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—7.087-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Colegio Ayudantes de Obras Públicas contra Resolución del señor Director general de Obras Hidráulicas, fecha 20 diciembre de 1974, que desestimaba recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo, que autorizaba a «Agua dulce, S. A.», para verter aguas residuales de la urbanización «Miraval» al arroyo de La Viña del Fraile, en término de Valdeolmos y Algete (Madrid); pleito al que ha correspondido el número 187 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—7.094-E.

•

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», sobre revocación de Resolución del ilustrísimo señor Director general de la Energía de 27 de junio de 1975, que revoca y deja sin efecto en recurso de alzada la Resolución dictada por la Delegación Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1970, sobre percepción de derechos de acometida solicitada por don Saturnino Díaz López; pleito al que ha correspondido el número 808 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—7.099-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «La Seda de Barcelona, S. A.», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, fecha 3 de junio 1975, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, fecha 12 de marzo de 1975; pleito al que ha correspondido el número 798/75.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—7.100-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Miguel Gómez-Acebo y Pombo sobre revocación del acuerdo de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología de 14 de julio de 1975, desestimatorio de recurso de alzada interpuesto el 17 de junio de 1975 contra acuerdo del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Industrial, que le sancionó con 5.000 pesetas al recurrente; pleito al que ha correspondido el número 799 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—7.103-E.

•

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liade, Sociedad Anónima», sobre revocación de resolución del Registro de la Propiedad Industrial, fecha 30 de junio de 1973, denegando el nombre comercial número 58.109 «Laboratorios Liade, S. A.», así como contra la denegación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 159 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—7.102-E.

\*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Martínez Rementería sobre revocación de resolución presunta del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda contra resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno del Area Metropolitana de Madrid, fecha 14 de marzo de 1975, que desestima reversión de la finca sita en calle Islas Comores, número 9, señalada con el número 47 del proyecto de urbanización del sector «Nueva Ciudad Puerta de Hierro»; pleito al que ha correspondido el número 807 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—7.097-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de herederos, que se sigue en este Juzgado, con el número 943-75-D, promovido por doña Remedios Ibáñez Belart, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, calle Getsemani, número 7, 1.ª 2.ª, por fallecimiento de su difunto tío don Manuel Ibáñez Abadía, nacido en Castellnou (Teruel), el día 14 de marzo de 1902, hijo de Domingo y de Juana, que falleció en Buzet Sur Tarn, provincia del Alto Garona (Francia), el día 29 de agosto de 1973, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, don Manuel Ibáñez Abadía, así como que reclaman la herencia del mismo su sobrina doña María Montserrat Ibáñez Laborda, hija del hermano, premuerto, del causante, don Valero Ibáñez Abadía, y doña Remedios Ibáñez Velart, hija del otro hermano, premuerto, del causante, don Jacinto Ibáñez Abadía; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario, Juan Mariné.—3.606-5.

\*

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292 de 1966-G., promovidos por la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Francisco Giménez Daza, y doña Teresa Morell Gardañas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca hipotecada:

«Una porción de terreno sito en San Andrés de Palomar, término de Barcelona, de superficie 1.621,8 metros cuadrados (42.912 palmos), que linda: al frente, en línea de 59,60 metros, con la avenida número Doce; derecha en rando, en 38,20 metros, e izquierda, en 48,80 metros, con finca mayor de que se segregó, propia de la Compañía de urbanización «Las Altas», o causahabientes, y por detrás, en

línea de 14 metros, con avenida número Ocho.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.423 del archivo, libro 301 de la Sección de San Andrés, folio 202, finca número 10.139, inscripción primera.

La descrita finca fué tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 428.449 pesetas, y para la segunda subasta sirvió de tipo el 75 por 100 de la citada valoración.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que ha quedado consignado, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo y que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro se hallen de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán a cargo del rematante, debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su caso y momento.

Barcelona, 2 de octubre de 1975.—El Secretario.—13.875-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez accidental de Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, por providencia de fecha 30 de septiembre último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, en nombre y representación del «Banco Atlántico, S. A.», contra don Jorge Pinto Olivé; por el presente se asuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, de la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

«Finca.—Número 9, tienda octava, de la casa número 321 al 333 de la carretera de Nuestra Señora del Port y 37-39 de la calle Fundación, de esta ciudad, compuesta de planta baja y sótanos, unidas entre sí por escalera inferior, de superficie en junto 131.49 metros cuadrados, de los que 66,49 metros corresponden a la planta baja y 65 metros a la planta sótano. Linda: en su planta baja: al frente, Este, con carretera de Nuestra Señora del Port; izquierda, entrando, Sur, tienda séptima de la propia finca y caja ascensor; derecha, Norte, vestíbulo escalera, y al fondo, Oeste, caja ascensor y rellano escalera, y en su planta sótano

linda: Este, con el subsuelo de dicha carretera de Nuestra Señora del Port; al Sur, sótano de la tienda séptima de igual finca y caja ascensor; Norte, sótano de la tienda novena, y al Oeste, caja ascensor y local comercial de la planta sótano. Cuota: 0,635 por 100.» Inscrita la mencionada escritura de préstamo y constitución de hipoteca sobre la descrita finca al tomo 1.281 del archivo 510 de la sección Sans, folio 17, finca número 24.489, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

La mencionada finca fué tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 2.650.000 pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera número 1 y 3, cuarta planta, se ha señalado el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 2 de octubre de 1975.—El Secretario.—13.894-C.

Por así haberlo acordado el ilustrísimo señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en los autos civiles, número 620 de 1975, juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por doña Flora Vadillo Bermejo y don Carlos, don José, don Juan y doña María Isabel Borrás Vadillo, contra «General de Obras y Promociones, S. A.», y otros, por la presente, publicada por edictos, se emplaza a dicha «General de Obras y Promociones, S. A.», en la persona de su legal representante, cuya Sociedad tuvo su último domicilio en Madrid, calle Orense, número 25, 3.º izquierda, y actualmente sin domicilio conocido, a fin de que en el improrrogable plazo de dieciséis días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, haciéndole, asimismo, saber que la copia de demanda y documentos a ella acompañados se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Barcelona a 3 de octubre de 1975.—El secretario judicial, Juan M. Torné.—14.045-C.

#### BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos regulados por el artículo 131

de la Ley Hipotecaria con el número 172 de 1975, a instancia del Procurador don Félix López de Calle, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José María Herrero Martínez de Nanclares, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el siguiente bien especialmente hipotecado:

Sótano tercero, con entrada por la calle «N», que ocupa una superficie de reciente medición practicada de cien metros cuadrados. Linda: Norte, con pared, que le separa del sótano de la casa contigua número treinta; al Sur, con sótano propiedad de Amado Gómez; al Este, con muro de contención, y al Oeste, con fachada zaguera. Participa con dos enteros sesenta y cuatro centésimas de otro entero por ciento en los elementos comunes de la finca matriz a que pertenece, y es la siguiente: Casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 32 de la calle de Fica, antes letra «F», y número 22 de la calle Prolongación de Fica, manzana 235 del ensanche de Begoña, en esta villa de Bilbao.

El remate tendrá lugar el día veinte de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta, es de 2.625.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, junto con los autos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde los interesados pueden examinarla, y que las cargas preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a tres de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez. El Secretario.—14.117-C.

#### CARBALLO

Don Jenaro Olano Fernández, accidentalmente Juez de Primera Instancia de Carballo,

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de Carmen Estramil Andrade, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Constantino Figueiras Brantuas, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Cores-Puenteceso, de donde se ausentó para Brasil en 1954.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Carballo, 10 de junio de 1975.—El Juez, Jenaro Olano.—El Secretario.—13.884-C.  
1.ª 18-10-1975

#### CIEZA

Don Antonio Pardo y Lloréns, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 73 de 1975, se siguen autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Pedro Ibáñez Ruiz, mayor de edad, casado, obrero y vecino de Blanca, contra don José María Pérez Cano, mayor de edad, casado y de la misma vecindad, y contra su esposa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública

subasta los bienes hipotecados que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día 22 de noviembre próximo, a las once horas, en este Juzgado y su Sala de Audiencia.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el precio que consta al final de la descripción de cada finca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

#### Fincas objeto de subasta

1.ª «Trozo de tierra riego a portillo, en el término de Blanca, partido de Bujerca, de cabida dos tahúllas y dos ochavas, equivalentes a veinticinco áreas quince centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados; linda: por el Norte, cauce de la acequia principal, con línea de diecisiete metros; Sur, con el río Segura, con línea de veinticinco metros. Este, parte de la finca vendida a José Antonio Fernández Palazón, con entrada hacia ella de ocho metros veinte centímetros, y por el Oeste, herederos de Antonio Cano Yelo.»

Valorada en 350.000 pesetas.

2.ª «Trozo de tierra seco, en el término de Blanca, partido de Bujerca, que tiene nueve metros treinta centímetros de frente a una servidumbre de hacendados por la que tiene su acceso; trece metros a su espalda, por la acequia; veinte metros a la derecha entrando y veinte metros y medio a su izquierda, sumando doscientos treinta y un metros cuadrados de superficie, dentro de cuyo perímetro existe una casa cortijo con planta baja y un piso con varias dependencias que ocupa ocho metros treinta centímetros de fachada por cinco metros de fondo, con una porqueriza en su placeta; linda todo: por el Norte, servidumbre de paso y acceso a esta finca; Sur, cauce de la acequia principal; Este, parcela adjudicada a José Antonio Fernández Palazón, y Oeste, los herederos de Antonio Cano Yelo.»

Valorada en 250.000 pesetas.

Dado en Cieza a 29 de septiembre de 1975.—El Juez, Antonio Pardo.—El Secretario.—13.892-C.

#### ELDA

Don Agustín Ferrer Barrientos, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido.

Por el presente, hago saber: Que por auto de este día, y a instancia de la Entidad «Rico y Gil, S. L.», representada por el Procurador don Santiago Piqueras Cremados, se ha declarado en quiebra voluntaria a la citada Entidad, con domicilio social en Elda, calle Padre Manjón, número 2, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Gonzalo Casañez Rico y don Alberto Vidal Martínez, mayores de edad, casados, del comercio, vecino de esta ciudad.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositarios o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y que el quebrado ha quedado inhabilitado para la administración de sus bienes.

Elda a 22 de septiembre de 1975.—El Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario.—13.805-C.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de El Ferrol del Caudillo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña María Elena López y López, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su esposo, don Francisco Pita Martín, hijo de Manuel y de Juana, vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó hace más de diez años, sin que se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo a 2 de septiembre de 1975.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, Juan Turnes.—3.619-D.

1.ª 18-10-1975

#### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Por el presente se hace público que en los autos número 210 bis, que en este Juzgado se tramitan, promovidos en nombre de la Entidad mercantil «Electrificaciones Sonsur, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Paullada Varela, se ha dictado auto en este día, declarando a la expresada Entidad, que tiene su domicilio en esta ciudad, en estado legal de suspensión de pagos, señalándose para que tenga lugar la Junta general de acreedores el día 30 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyo acto deberán comparecer los acreedores, debidamente representados, y con el título justificativo de su crédito.

Jerez de la Frontera a 4 de septiembre de 1975.—El Juez, Francisco Grinda.—El Secretario.—3.592-3

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hijos de Diego Betancor, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Bethencourt y Manrique de Lara, se ha convocado a los acreedores de dicha Entidad a Junta general, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia), el día 22 de diciembre del corriente año, a las dieciséis horas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de septiembre de 1975.—El Juez, Joaquín Vázquez.—El Secretario.—14.060-C.

#### LERIDA

En virtud de lo acordado en autos de medidas provisionales de separación número 96/75, por el ilustrísimo señor don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Lérida y su partido, seguidos dichos autos por doña Mercedes Menéndez Font contra su esposo, don Martín Carcaré Giner, por la presente se notifica la siguiente parte dispositiva al esposo rebelde don Martín Carcaré Giner:

«Auto.—En Lérida a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco.

Resultando ...;

Considerando ...;

Su señoría ilustrísima por ante mí, el Secretario, dijo:

Primero.—Se decreta la separación provisional de los cónyuges doña Mercedes Menéndez Font y don Martín Carcaré Giner.

Segundo.—Se señala como domicilio en el que deberá residir la solicitante, juntamente con los hijos, el que hasta ahora ha sido domicilio conyugal, sito en esta ciudad, avenida de las Garrigas, bloque primero, grupo de la Caja de Pensiones, cuarto, segunda escalera derecha.

Tercero.—Los hijos del matrimonio de diez, nueve, ocho, seis, cuatro, tres y dos años de edad, llamados Martín Antonio, Mercedes, María Pilar, Nuria, Eduardo, María Asunción y Oscar Pablo Carcaré Menéndez, quedarán bajo la guardia y cuidados de la madre.

Cuarto.—Sin pronunciamientos sobre alimentos, sin perjuicio de que pueda hacerse más adelante.

Así por este mi auto, lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Lérida y su partido, doy fe.—José Gonzalo de la Huerga.—Ante mí: E. Alvarez Alonso.»

Y para que sirva de notificación en forma al esposo demandado don Martín Carcaré Giner, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Lérida a 17 de septiembre de 1975.—El Secretario.—13.881-C.

#### MADRID

En los autos de juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía, que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia número 11, bajo el número de orden 549/1973, promovidos por don Miguel González Beroiz, representado por el Procurador señor Granizo, contra don James O. Pfaff, declarado en rebeldía, cuyo domicilio actual y paradero se desconocen, sobre resolución de contrato y otros extremos, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco.

Vistos por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de la misma, los autos de juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía, seguido con el número quinientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y tres T., que ante él penden, seguidos entre partes: de una, como actora, don Miguel González Beroiz, mayor de edad, casado, constructor, con domicilio en Madrid, calle Lagasca, número veintisiete, representado por el Procurador señor Granizo García-Cuenca, bajo la dirección del Letrado don Jesús Granizo; y de otra, como demandada, don James O. Pfaff, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con domicilio en quinientos veintinueve West cincuenta y siete Straet, New York, N. Y. diez mil diecinueve (USA), que se halla en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia en autos; sobre resolución de contrato y otros extremos; y (siguen los resultados y considerandos).

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por don Miguel González Beroiz contra don James O. Pfaff, debo declarar y declaro bien hecha la resolución del contrato de noviembre de mil novecientos setenta y uno, por el que el actor se comprometió a vender al demandado el piso sexto letra E. de la finca número cuarenta y tres de la calle de Ayla de Madrid, y, en consecuencia, libre dicho piso y de la libre disponibilidad del actor, quien hará suyo el metálico recibido del demandado incumplidor. No se hace pronunciamiento expreso en cuanto al pago de costas.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado se notificará a instancia de parte al mismo en la forma que la Ley determina, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio,

mando y firmo.—Carlos de la Vega.—(rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de hoy, que es el de su fecha, y por ante mí, el Secretario, doy fe.—P. S. Florentino López.—(Rubricado).

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado en providencia de hoy, dictada por el señor Juez de este Juzgado en los referidos autos para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don James O. Pfaff, actualmente en paradero y domicilio ignorado, expido y firmo la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de septiembre de 1975.—El Secretario.—3.535-3.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este juzgado y Secretaría del que refrenda prenden autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 351/71, a instancia del Procurador señor Pinilla Pecc, en representación de «Unión Industrial Bancaria, S. A.», contra «Iberomnium, S. A.», y don Manuel Hernández de los Angeles, y por providencia de esta misma fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se dirán, siendo dicha subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta:

*Bienes inmuebles que se sacan a licitación*

Rústica.—Suerte de tierra de secano situada en término municipal de Fuengirola, al partido de las Yeseras linda: al Norte, con finca de doña Isabel Cano Velasco; al Sur, con propiedad de don José Silva de los Ríos; al Este, con don Federico Ruiz Vertedor, y al Oeste, con finca de don Joaquín Jiménez Aragonés, de la que la separa un camino. Ocupa una extensión superficial total aproximada de tres fanegas de tierras, equivalente a una hectárea ochenta y un área y once centiáreas; si bien actualmente tiene una cabida resultante de 8.234 metros cuadrados, ya que el resto, según el Registro (de 9.877 metros cuadrados, aparece inscrito a nombre de tercero. Se encuentra inscrita al folio 229 vuelto, del libro 51 de Fuengirola, tomo 321, finca 3.627, inscripción segunda, y última de fecha 23 de enero de 1967.

Rústica.—Suerte de tierra de secano con algunas higueras, al partido de Las Capellanías, y también de Los Boliches, del término de Fuengirola. de cabida sesenta y cinco áreas treinta y nueve centiáreas y setenta decímetros cuadrados Linda: al Norte y al Oeste, con resto de la finca de que se segrega y procede; al Este, con camino que de la carretera general de Cádiz y Málaga conduce a la finca principal de que éste se segrega y por donde la parcela que se describe tiene acceso y que le separa de más resto de la finca principal, de donde se segrega y forma parte, y al Sur, con parcela que fué de herederos de Francisco Jiménez Cortés y que hoy pertenecen a la compradora, señora Paula Tappo. Se considera indivisible a los efectos de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre unidades mínimas de cultivo. Figura inscrita al folio 60 vuelto del libro 52 de Fuengirola, tomo 325, finca número 3.655, inscripción segunda y última de fecha 23 de enero de 1967.

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 9, y en la del de igual clase

de Marbella, el día 26 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico de 3.087.750 pesetas para la primera de dichas fincas, y de 2.452.125 pesetas para la segunda, que es precio que, respectivamente, sirvió para la segunda subasta de las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid y en el de igual clase de Marbella.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1975.—El Juez, Antonio Burón.—El Secretario.—13.850-C.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 32 de 1971, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Saneamiento y Calificación, S. A.», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Delfín Lobera Delgado, casado con doña Petra Mercado Martín, Fontanero, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta nuevamente por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca, embargada al deudor, siguiente:

Urbana, siete.—Piso tercero derecha exterior, situada en la tercera planta del edificio en esta capital y su calle de Bravo Murillo, 120; mide ciento seis metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, cocina, baño y aseo de servicio. Linderos: frente, al Oeste, calle de Bravo Murillo; derecha, al Sur, el piso tercero izquierda y rellano de la escalera; izquierda, al Norte, patio de la casa número 120 duplicado de la calle de Bravo Murillo, y fondo, al Este, rellano de la escalera por donde tiene acceso y el piso tercero interior. Cuota en el condominio: cinco enteros por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid la finca número 25.232 de la Sección 2.ª, obrante al folio 132, del libro 981 del archivo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, María de Molina, 42, 6.ª izquierda, se ha señalado el próximo 5 de diciembre y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo:

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la suma de 119.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—13.827-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 591/74, a instancia de don Juan Manuel Peña Martos, señor Ortiz de Solórzano, contra «Afrodisio Aguado, S. A.», sobre pago de 1.200.914 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 10 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirán de tipos para la misma: 270.000 pesetas, para el primer lote; de 225.000 pesetas, para el segundo; de 232.500 pesetas, para el tercero; de 225.000 pesetas, para el cuarto; de 232.500 pesetas, para el quinto; de 225.000 pesetas, para el sexto; de 127.500 pesetas, para el séptimo; de 472.500 pesetas para el octavo; de 450.000 pesetas, para el noveno; de 84.375 pesetas, para el diez; de 112.500 pesetas, para el once; de 112.500 pesetas, para el doce, y de 117.187 pesetas, para el trece; que es el precio de tasación con rebaja del 25 por 100.

Los bienes cuya subasta se pretende se encuentran en poder de la demandada «Afrodisio Aguado, S. A.», en el local de calle Velázquez, número 96.

*Bienes que se sacan a subasta*

«Guía de Madrid y alrededores turísticos» (en inglés): 3.000 ejemplares, precio total de 270.000 pesetas.

«Guía de Canarias»: 2.500 ejemplares, 225.000 pesetas.

«Enciclopedia de la Música»: 3.100 ejemplares, 232.500 pesetas.

«Enciclopedia de la Biblia»: 3.000 ejemplares, 225.000 pesetas.

«Enciclopedia de la Mitología»: 3.100 ejemplares, precio total de 232.500 pesetas.

«Enciclopedia de la Antigüedad»: 3.000 ejemplares, precio total de 225.000 pesetas.

«Don Quijote de la Mancha»: 2.000 ejemplares, precio total de 127.500 pesetas.

«Cartas del pueblo español»: 9.000 ejemplares, precio total de 472.500 pesetas.

«La Reina Victoria Eugenia, de cerca»: 3.000 ejemplares, precio total de 450.000 pesetas.

«Meditación española»: 1.500 ejemplares, precio total de 84.375 pesetas.

«Ideario de Ganivet»: 2.000 ejemplares, precio total de 112.500 pesetas.

«Ideario de Joaquín Costa»: 2.000 ejemplares, precio total de 112.500 pesetas.

«Novelas madrileñas», de Répido: 2.500 ejemplares, precio total de 117.187 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—13.889-C

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, de la misma, con el número 978-75, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Talleres Parla, S. L.», representada por el Procurador don Ramiro Beneytez Pérez, contra don José Francisco García García, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Peñuelas, número 60, y que actualmente se encuentra en paradero ignorado; en los cuales, por auto de fecha 17 de septiembre actual, se ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de todas clases de dicho demandado, por la cantidad de 80.000 pesetas, importe del principal de dos letras de cambio aceptadas por él y protestadas por falta de pago; 758 pesetas, importe de los gastos de protesto de dichas cambiales, y otras 25.000 pesetas, que se han calculado, sin perjuicio de liquidación, para intereses legales y costas; y por providencia de esta fecha se ha acordado, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a instancia de la parte ejecutante, el embargo del piso séptimo S, de la casa número 80 de la calle de Peñuelas, de esta capital, propiedad del mencionado demandado, en cuanto sea suficiente a cubrir las indicadas responsabilidades, ordenándose citarle de remate en la forma que dispone el artículo 1.460 en relación con el 269 de la misma Ley, por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y se opongá a la ejecución despachada si a su derecho conviniere, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a don José Francisco García García, se expide la presente en Madrid a 27 de septiembre de 1975 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.573-3

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 224/73, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, contra don Martín Ruiz Canales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Vivienda del tipo K, en el segundo piso, a la izquierda, subiendo por la escalera que parte del portal de la calle de San Abdón y San Senén, núme-

ro dieciséis, en un grupo de viviendas de renta limitada subvencionadas, sito en Almoradí, que consta de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, galería y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de ciento ochenta metros sesenta decímetros cuadrados, Linda: Frente, la calle de San Abdón; derecha, casa de Pedro Martínez; izquierda, vivienda tipo J de esta planta y fondo, con el patio común que usará la vivienda de planta baja tipo D.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, folio 235, tomo 889, libro 101, finca 9.225, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 134.756 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, y

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—13.891-C.

\*

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos señalados con el número 390-G de 1975, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Carlos Sánchez Martín y doña María Vega Vega, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos la siguiente:

Vivienda C de la escalera segunda o derecha de la casa sita en esta capital, calle Luis Cabrera, número 86-88. Está situada en la segunda planta del edificio sin contar las de sótano y semisótano. Ocupa una superficie de cincuenta y cuatro metros diez decímetros. Linda: Al frente o Sur, con pasillo de acceso o rellano de escalera, hueco de ascensor, piso B de la misma planta y escalera y patio interior; al fondo o Norte, con la calle de Luis Cabrera; a la derecha, entrando, o Este, con vivienda D de la misma planta y escalera, y a la izquierda, u Oeste, con medianería que la separa de la finca de don Enrique Soler.

Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del edificio de 1,87 por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, al libro 1.672, folio 109, finca número 59.436, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 564.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado,

sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—13.829-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos ejecutivos 129/74, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Salvador Sánchez Bravo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

1. «Trozo de terreno para edificar en el paraje del Bol, y también del Bol de la Virgen, del término de Aguilas, de cabida setecientos noventa metros cuadrados, formado por dos porciones o solares edificables, uno al Norte, de nueve metros de frente por veintidos de fondo, o sea, de ciento noventa y ocho metros cuadrados, y el otro al Sur, de diecisiete metros de frente por veintidós metros de fondo, con una superficie de trescientos cincuenta y siete metros cuadrados, estando destinados a calles ciento cincuenta metros cuadrados entre ambos solares y ochenta y cinco metros cuadrados al Este del solar Sur. Linda todo: Norte, terreno del ferrocarril de Aguilas a Lorca; Este, parcela de María Sánchez Bravo y parte destinada a calle de Daniel Sánchez Bravo; Sur, Francisca Sánchez Bravo, y Oeste, Cristóbal Peregrín Caparrós. Tiene su frente al Este el solar del Sur, y su frente al Sur el solar del Norte.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 142, del tomo 1.608, finca número 24.292.

2. «Trozo de terreno para edificar en la diputación de Almericos, de este término en la parte de arriba de la estación ferroviaria, con una báscula dentro de su perímetro, ocupando una superficie de dos mil trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, sin incluir en ellos los ciento ochenta metros cuadrados que ocupa la báscula. Linda todo: Norte, Lucas Sánchez Bravo y Pedro Sánchez, «El Raton»; Este, Fernando Navarro Flores, camino de cinco metros de anchura, que va desde la carretera de Puerto Lumberras al muelle de Estación, por medio; Sur, Concepción Sánchez Bravo y casa de los herederos de Francisco Quesada Serrano, y Oeste, la misma casa y José Sánchez Bravo.»

Inscrita en el mismo Registro al folio 138, del tomo 1.608 finca 28.347, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 26 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 3.750.000 pesetas para la primera finca, y el de 382.500 pesetas para la segunda, rebajada ya el 25 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1975.  
El Juez.—El Secretario.—13.900-C.

En virtud de la acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 1.008 de 1974, a instancia de «Crecom, S. A.», representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Santiago Fernández de las Heras y su esposa, doña Celia Ripoll Valle, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas:

1. Mitad indivisa de una hacienda, compuesta de casa de labor y la cabida de 23 hectáreas 61 áreas 68 centiáreas, igual a 247 tahúllas 3 octavas 4 brazas, de tierra con varios plantados, situada en la partida del Molar, del término municipal de Elche; linda: Norte camino; Sur, camino y término de San Fulgencio; Este, tierras de José Fenoll Maciá y Juan Samper Hernández, y Oeste, camino del Molar y dicho José Fenoll Maciá. Tiene su riego del canal de nuevos riegos del Progreso. Formando parte de esta finca, aunque separado de ella, y comprendida su superficie en la anteriormente expresada, existe un lote de 3 tahúllas 2 octavas, o sea, 30 áreas 90 centiáreas, que lindan: Norte, Sur y Este, con tierras de Lucas Esclapés, y Oeste, María Alonso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 194 de San Juan, folio 46 vuelto, finca número 11.224.

2. Mitad indivisa de 64 áreas, o 6 tahúllas 5 octavas 21 brazas, de tierra huerta, en el mismo término y partido que la anterior: Linda: Norte, tierras de Francisco Pérez Garro; Sur, las de Juan y José Paredes Vázquez; Este, camino del Molar, y Oeste, carretera de San Fulgencio. Tiene su riego que lo toma de válvula del canal de riegos de Levante.

Inscrita en el citado Registro, al libro 193 de San Juan, folio 226 vuelto, finca número 11.229.

3. Mitad indivisa de tierra saladar, inculta, en el mismo término y partido que las anteriores; su cabida es de 85 áreas 82 centiáreas, equivalentes a 9 tahúllas, y linda: Norte, tierras de Manuel Gil Riquelme; Sur, carril de Entrada; Este, José Fenoll Maciá, y Oeste, Fran-

cisco Miralles, Carlos Mas Antón y Juan Orts Miñana.

Inscrita en el citado Registro, al libro 194, de San Juan, folio 68, finca número 11.276.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de diciembre de 1975, a las doce horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, de Madrid, piso 4.º, izquierda.

Servirá de tipo para la subasta el de 4.238.868 pesetas, para la finca número 11.224; 125.564 pesetas para la finca número 11.229, y 152.391 pesetas, para la finca número 11.276.

No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 3 de octubre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.589-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número de referencia 352/71, se han incoado autos de mayor cuantía, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don José Sánchez Jáuregui, la Sociedad «Inpaca Bibas, S. A.», y las personas ignoradas que pudieran ser afectadas en sus derechos por las peticiones contenidas en el suplico, sobre declaración de propiedad de la máquina rotativa «Offset Cabtree», y se ha acordado hacer a las referidas personas ignoradas este segundo llamamiento por edictos para que, si les conviene, en el plazo de cinco días, puedan personarse por medio de Abogado y Procurador, y con el apercibimiento de que si no lo verifican serán declaradas en rebeldía y les pararán los demás perjuicios legales.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1975.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—3.534-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica y González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, cuyos autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a instancia de don Bruno Fernando Corchón Sánchez, representado por el Procurador señor Delgado Delgado, contra don Luciano Amario Cabrero Cabrero y doña Angeles López Ramos, para la efectividad de un crédito hipotecario, ascendente a doscientas cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana número 1.—Nave o local comercial sita en la planta sótano de la casa número 4 de la calle Fuentidueña, de Alcobendas, que ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Tiene acceso esta nave o local comercial por una rampa de la calle Fuentidueña, a la izquierda de su fachada, según se mira; dicha rampa tiene 7 metros de anchura por 7 metros de longitud, aproximadamente, y una altura aproximada de 3 metros, formando un túnel, que es un prisma irregular. Linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la casa número 2 de dicha calle; por la izquierda, con la casa número 6 de la propia calle, y por el fondo, con fincas de don Pablo Moreno Alcalá y don Doroteo Vázquez. Altura de techo, 3,40 metros. Está dotada de los servicios de agua y electricidad. Cuota: Veintitrés enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo 494 moderno del archivo, libro 98 de Alcobendas, folio 100, finca 8.107, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintinueve de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario.—14.108-C.

En virtud de lo acordado en los autos número 416 de 1975, que se siguen a instancia de don Enrique García Carballo contra don Francisco Vázquez Aspron y don Saturnino Cantalejo Rico, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo consignado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, los siguientes:

1. Local número tres de la planta novena o sobreaélico del edificio número 26 de la calle General Martínez Campos, que consta de varias piezas y servicios, con una superficie de 55 metros cuadrados, con una cuota de participación en beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 1.690 milésimas por 100. Inscrita su hipoteca como finca número 50.514.

2. Local número uno de la planta de sótano segundo, del mismo edificio que la anterior, que consta de una pieza con una superficie de 22 metros cuadrados, con una cuota de participación en beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 1,575 milésimas. Inscrita su hipoteca como finca número 50.416.

3. Local número uno de la planta de sótano primero, del propio edificio que las anteriores, que consta de una pieza

con una superficie de 35 metros cuadrados, con una cuota de participación en beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 1,775 milésimas por 100. Inscrita su hipoteca como finca número 50.420.

4. Local número tres de la planta de sótano primero del propio edificio que las precedentes, que consta de una pieza con una superficie de 30 metros cuadrados y asignación de cuota de participación en los beneficios, cargas, etc., de 1 por 100. Inscrita su hipoteca como finca número 50.424.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número doce, sito en María de Molina, número 42, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el doble del principal de que cada una responde, o sea: la primera, por 340.000 pesetas; la segunda, de 200.000 pesetas; la tercera, por 300.000 pesetas, y la cuarta, en 200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo por cada una de las que pretendan, sin cuyo requisito no serán admitidos, depósito que será devuelto una vez celebrada aquélla a los que no resultaren rematantes.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas y queda asimismo advertido que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado Juez de Primera Instancia.—14.107-C.

\*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos, número 287 de 1975, sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Fermín y García Ochoa en nombre y representación de don Sixto Cea Zorita, contra don Pedro Antonio Gil Litrán, en reclamación de un préstamo hipotecario de 100.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«Piso primero, derecha, escalera B, de la casa sita en esta capital, calle de Virgen del Sagrario, número 3, situado en la planta primera, sin contar las de sótano y baja. Se compone de cinco habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene dos huecos a la fachada posterior de la casa, cuatro al patio número siete, uno al patio número cuatro y otro al patio número tres. Linda: al frente, caja de escalera B, piso primero, centro, escalera B y patio número tres, izquierda, entrando, con fachada posterior de la casa; derecha, con piso primero, izquierda, escalera A, y fondo, con patios números siete y cuatro y piso primero, letra A, o izquierda escalera central. Ocupa una superficie de ochenta y nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero en la planta última, señalado con el número tres. Cuo-

ta: representa una cuota de un entero diez centésimas por ciento. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, al folio 165 del tomo 519 del archivo, libro 206 de Canillas, finca número 14.191, y la hipoteca es la inscripción quinta.»

Para la subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1) Servirá de tipo para esta subasta el de 550.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Los títulos de propiedad del bien que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—3.590-3.

#### MANRESA

Don Antonio López Carrasco Morales, Juez municipal ejerciente en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 250 de 1975, a instancia del procurador don José María Rovira Cirera, en nombre y representación de don Eduardo Chumillas Gualda, vecino de Manresa, y con domicilio industrial en el polígono industrial «Santa María», de la población de Artes, se ha presentado escrito solicitando la declaración de estado de suspensión de pagos del mismo, y por proveído de esta fecha se ha admitido a trámite, habiéndose designado como interventores de la misma a los Intendentes mercantiles don Ramón Riera Vall don José Trullas Flotats y al acreedor don José Cabanas Pujol.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Manresa a 18 de septiembre de 1975.—El Juez, Antonio López.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans. 13.890-C.

#### MONDOÑEDO

Don José María Cabanas Gancedo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 43 de 1975, pieza separada de declaración de herederos abintestato, dimanante de autos de prevención de abintestato, de oficio, de doña Ramona Paleo Corral, natural y vecina de Vivero, hija de Joaquín y Matilde, que falleció en Vivero, en estado de solte-

ra, el día 19 de febrero de 1975, sin haber otorgado testamento y sin que se conozca la existencia de descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del 4.º grado; y por el presente se hace un tercer llamamiento, a cuantas personas se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, en el término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, de conformidad con lo establecido en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mondoñedo a 2 de octubre de 1975.—El Juez, José María Cabanas.—El Secretario, Luis Sanz.—6.917-E.

#### MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 245 de 1974, procedente del extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta capital, a instancia de don Enrique Gelabert Sánchez, representado por el Procurador don Manuel Vicente Mateos, contra don José Muñoz Boluda, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 300.000 pesetas, intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Piso número uno. Piso bajo, derecha, de la casa número once de la calle de Floridablanca, de la ciudad de Murcia, destinado a local comercial. Superficie: sesenta metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Oeste, casa de doña Joaquina y don Manuel Mateos Mora; izquierda o Este, piso número dos de esta misma planta del edificio; espalda, casa de don Manuel Mateos Mora y el piso número dos de este mismo edificio, y frente, calle de su situación, y en pequeña parte, el piso número dos. Tiene asignada una cuota de participación, en relación al total valor del edificio de que forma parte, de diecisiete enteros por ciento, que servirá de módulo a efectos de distribución de beneficios y cargas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad II de esta capital, al libro 18 de la Sección 1.ª, folio 30, finca 1.229, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 450.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-



rogado es la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1975.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte.—El Secretario.—13.958-C.

#### ONTENIENTE

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia en providencia del día de hoy, recaída en expediente de suspensión de pagos, presentada por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchís, se hace saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial, vecino de Onteniente, don Vicente Belda Belda, domiciliado en la calle de Jacinto Benavente, número 10, dedicado a la fabricación y venta de tejidos, y que ha sido nombrado Interventor único, el acreedor «Estampados Sanchís, S. A.», en la persona de su legal representante.

Lo que se hace público conforme a la Ley de suspensión de pagos y para general conocimiento.

Dado en Onteniente a 4 de octubre de 1975.—El Juez.—El Secretario.—13.989-C.

#### PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 185 de 1975, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, en ignorado paradero, de don Hermindo Loureiro Busto, nacido el 4 de agosto de 1906, en Cores, parroquia de Abalo, municipio de Catoira, hijo de José y Concepción, el cual se ausentó, con destino a América del Sur, hace más de cuarenta años, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas. Dicho expediente se sigue a instancia de su hermana Rosalía Loureiro Busto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 29 de septiembre de 1975.—El Juez, Antonio Gutiérrez.—El Secretario.—13.793-C. 1.ª 18-10-1975

#### PUEBLA DE TRIVES

Don Miguel Angel Cadenas Sobreira, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives y su partido.

Hago saber: Que a instancia de Purificación Domínguez López, mayor de edad, casada, labradora y vecina de Santa María de Trives, municipio de Puebla de Trives, con el número 12 de 1975, se tramita expediente de declaración de ausencia de su marido, Alvaro Yáñez Corzo, de cincuenta y un años, hijo de Aurelio y Elvira, con domicilio en Santa María de Trives, del que emigró a principios del año de 1954, sin que desde entonces se hubieran tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puebla de Trives a 10 de julio de 1975.—El Juez, Miguel Angel Cadenas.—Ante mí, el Secretario.—13.813-C. 1.ª 18-10-1975

#### SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo artículo 2.042 Ley Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de Secundino Rodríguez Lens, hijo de Manuel y Manuela, de setenta y un años, soltero, natural y vecino de La Baña, parroquia de Fiopans, de donde se ausentó para

Cuba, y pasa de cincuenta años sin tenerse noticias.

Santiago, 25 de junio de 1975.—El Magistrado-Juez, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Celestino Gesto Ramos.—14.025-C. 1.ª 18-10-1975

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 403 de 1970, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «García Junco Hermanos, S. R. C.», contra don Eduardo Fernández Baquero, en los que por providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en primera subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación de la siguiente:

«Casa compuesta de planta baja destinada a local y planta primera destinada a vivienda alta, en Villafranca y Los Palacios, en la avenida de Cádiz, donde se encuentra señalada con el número cuarenta y seis. Ocupa una extensión superficial de ciento cuarenta metros y ochenta decímetros cuadrados. Tiene su frente a la avenida de Cádiz, y linda: Mirando al frente de la expresa avenida, derecha, entrando, con taller de José Soyo; por la izquierda, calle del Manzano, y por su fondo o espalda, con corral de «Juan el Loco». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 795, folio 191 finca 7.638, inscripción primera.

Practicada la anotación de embargo el 4 de enero de 1971, con la letra D.

Tasada pericialmente en 265.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala-Audiciencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar expresamente que no han sido aportados los títulos, y que la certificación de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los presuntos licitadores, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Sevilla, a dos de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario judicial. 13 880-C.

#### VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha de ayer, dictado en procedimiento número 876 de 1975, se declara en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Promociones del Este, S. A.», de la industria de la construcción, domiciliada en Valencia, calle Falangista Esteve, número 4, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes y teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes contra la misma, haciéndose saber así, y que las personas que tengan bienes de la quebrada en su poder habrán de hacer entrega de los mismos y de los efectos o pertenencias al Depositario nombrado, y que se abstengan de hacer pago alguno al quebrado, bajo apercibimiento de ser declarado mal hecho; nombrándose Comisario de la

quiebra a don Valentín Tordera Castelló, calle Albacete, número 6, y Depositario a don José Ferrer Sastre, calle Erudito Orellana, número 15-6.ª, ambos de esta capital.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1975.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, P. S., E. Penadés.—3.621-D.

#### VILLANUEVA Y GELTRU

Don José María Fernández Serrano, por prórroga de jurisdicción Juez de Primera Instancia de Villanueva y Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 62-73, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Valentín A. de Ochoa y Gaspar, contra don Luis María Vellet García, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la plaza del Dieciocho de Julio, se ha señalado el día 29 de noviembre y hora de las once de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

«Urbana: Departamento dos o vivienda del piso primero elevado, sobre la planta baja y bajo el piso segundo, de la casa número doce de la calle de Juan de Austria, de Sitges, compuesta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo, comedor-estar, cocina y terraza o balcón posterior con lavadero; tiene una extensión superficial cubierta de ochenta y seis metros cuadrados, y linda: por su frente, Este, con la calle de Juan de Austria; por la derecha, Norte, con la casa número diez de la misma calle, propiedad de don Mariano Adell; por la izquierda, Sur, con la casa de las hermanas Peris Pons, mediando en parte la caja de las escaleras desde las que se accede a lo descrito, y el patio de luces lateral y la casa de doña Rosa Pascual Matas, y por las espaldas, Oeste, con la proyección vertical del patio o jardín posterior, cuyo uso se adscribe al Departamento uno.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 504 del archivo, libro 117 de Sitges, folio 189, finca número 6.855, inscripción primera.

El acto tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —Caja General de Depósitos—, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La finca anterior descrita ha sido valorada pericialmente en la suma de 1.100.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Villanueva y Geltrú a 11 de septiembre de 1975.—El Juez, José María Fernández.—El Secretario accidental. 3.546-5.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## PONFERRADA

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada (León),

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas que se expresará, seguido por lesiones y daños por imprudencia, contra Olegario García Cajide, en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente diligencia de tasación de costas. Juicio de faltas número 159/74.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1035/1959, y autos que proceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1.ª Registro, D. C. 11 .....	50
2.ª Juicio y diligencias, artículo 28-1.ª Derechos dobles ...	230
3.ª Ejecución, artículo 29-1.ª ...	30
4.ª Honorarios Perito .....	3.500
5.ª Expedir despachos, D. C. 6.ª	150
6.ª Disposición común, varios.	600
7.ª Timbre, Ley de Reformas Tributaria .....	200
8.ª Mutualidad, D. C. 21 .....	600
9.ª Tasas Médico Forense .....	1.350
10. Multa impuesta penado ...	1.000
11. Indemnización a Margarite Raymonde .....	8.000
12. Indemnización a Michel Nancy .....	10.000
13. Indemnización a Ivette Marie Guillemet .....	7.000
14. Indemnización a Ivette Marie Guillemet por daños materiales .....	190.000
Total pesetas .....	222.710

De las cuales resulta responsable Olegario García Cajide, domiciliado en París (Francia).—(Son doscientas veintidós mil setecientas diez pesetas), quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, 10 de octubre de 1975.—El Secretario.—7.257-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

BEAS NAVARRO, Miguel; hijo de Quintín y de Marcelina, nacido en Madrid el 23 de septiembre de 1953, con domicilio en calle Lesaca, 20, bloque 112, poblado de Orcasitas; encartado en diligencias preparatorias número 96 de 1973 por hurto; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(2.118.)

GARCIA LORENZO, Juan; hijo de José y de Agustina, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), de veintidós años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Valencia, calle Juan de la Peña, 31, segunda tercera; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el tér-

mino de treinta días en Badajoz ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.127.)

JIMENEZ, José, y JIMENEZ, Antonio (a) «Florentino»; cuyos demás datos personales se desconocen, y que al parecer habitaron últimamente en Campo de la Bota (Barcelona); procesados en causa número 154 de 1975 por insulto a Fuerza Armada; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Tarragona.—(2.121.)

## Juzgados civiles

CARRETERO GRACERA, Mariano; hijo de José y de Teresa, natural de Mérida, soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Caldas de Malavella, calle Rusiñol, 6; procesado en sumario número 43 de 1975 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.111.)

CAITANO LUNAR, José; de treinta años, hijo de José Manuel y de Victoria, natural y vecino de Sevilla, con domicilio que tuvo en Parque Alcosa, bloque 24, número 13, bajo izquierda, casado, industrial, en ignorado paradero; procesado en sumario número 24 de 1975 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Sevilla.—(2.114.)

GONZALEZ PALTRE, Victoriano, nacido en Puerto de la Selva el 13 de junio de 1933, hijo de Carlos y de Dolores, casado, albañil, vecino de Rosas, calle Granada, 8, en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 1.548 de 1973 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.112.)

MECA FERNANDEZ, Juan; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.113-bis.)

FREIRE MARTINEZ, Ramón; comparecer en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.113.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Cantábrico deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 549 de 1969, Efrén Garrote Antón.—(2.082.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Miguel Lao Morales.—(2.079.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 47 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 28 de 1975, Jesús Franco Fernández.—(2.131.)

El Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 128 de 1975, Pedro Silvianis Ropero.—(2.129.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 227 de 1972, José Folch Suárez.—(2.093.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1974, José Folch Suárez.—(2.092.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 166 de 1975, Víctor García Gutiérrez.—(2.101.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 16 de 1974, Juan Paredes Manotas.—(2.077.)

## EDICTOS

## Juzgados militares

Don Rafael Velázquez Jiménez, Profesor numerario de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, Juez Instructor del expediente disciplinario incoado al alumno de este Centro don Luis López González, por el presente emplazo al mencionado alumno para que en el plazo de ocho días contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se presente en el Juzgado de esta Escuela para la práctica de diligencias, advirtiéndole que de no comparecer se continuará sin su audiencia la tramitación de dicho expediente.

Dado en Cádiz a 8 de septiembre de 1975. El Juez Instructor, Rafael Velázquez.—(2.109.)

## Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 97 de 1975, que se tramita en este Juzgado Comarcal sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido el día 8 de julio pasado, en el kilómetro 457,300 de la carretera N-331 Córdoba-Málaga, en este término municipal, se requiere por medio de la presente a Mohamedally Aboo Mouslin, con domicilio en 75 Rue Javelot, 7, París, 13 EME, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en declaración y otras diligencias, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Aguilar de la Frontera a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Francisco Caballero del Rosal.—(2.097.)

\*

En las diligencias previas que se tramitan en este Juzgado bajo el número 205/1975, sobre sustracción de objetos y dinero de un coche caravana y de una tienda de campaña y daños en otra tienda de campaña, en la madrugada del día 1 del actual y sobre las tres horas, cuando pernoctaban en el Camping «Parras», sito en el kilómetro 354,500 de la carretera N-630, término de Puebla de Sancho Pérez, por virtud de la presente se ofrece las acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los perjudicados Van Vugt Antonius Martinus y Peter Sysuverda, súbditos holandeses, y a José Ignacio de la Costa Rosa, súbdito portugués, cuyos domicilios se ignoran.

Dado en Zafrá a dos de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez. El Secretario.—(2.061.)

\*

Don Manuel Sáez Parga, Juez de Instrucción de la ciudad de Figueras y su partido.

Por medio del presente edicto y en méritos de carta-orden de la ilustrísima Audiencia provincial de Gerona, registrada bajo el número 168 de 1975, dimanante de la causa 45 de 1975, rollo 278, por medio del presente se requiere al procesado Alf Bruno Allen, para que en término de quince días haga efectiva la tasación de costas que asciende a la suma de 5.554 pesetas, con apercibimiento de que, de no verificarlo en el expresado plazo, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Figueras a 9 de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Manuel Sáez.—El Secretario.—(2.149.)